

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 26 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS, PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "JORNADAS DEL TIRABEQUE", Y ABONO DE LOS FONDOS.

Mediante resolución del Presidente número 2.704, de fecha 16 de octubre de 2023, se concedió de una asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Dalías, con una asignación de 4.500 euros, para la ejecución de la actividad denominada "Jornadas del Tirabeque", celebradas los días 4 al 12 de marzo de 2023.

En el apartado tercero de la parte dispositiva de dicha resolución se establece que, por el Ayuntamiento de Dalías, se justifique la aplicación de los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación, a acreditar ante esta Corporación Provincial en el plazo de tres meses a computar desde la finalización de la actividad, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Cuenta justificativa cumplimentada, según el modelo normalizado de esta Diputación Provincial.

b) Copia auténtica de la/s factura/s que acrediten la totalidad del gasto destinado al evento, así como acreditación del pago de la/s misma/s (orden/es de pago y justificante/s bancario/s de la/s transferencia/s o abono de las mismas).

c) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el apartado cuarto de la citada parte dispositiva establece el deber de dar publicidad a la asistencia económica concedida.

Se han presentado escritos por el Ayuntamiento de Dalías, con registros de entrada números 38.711, 39.833, 40.298 y 46.236, de fechas 19 de mayo, 24 de mayo, 25 de mayo y 19 de junio de 2023, respectivamente, sobre justificación de la asistencia económica concedida.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el responsable de la Oficina de Gestión de la Marca Sabores, de fecha 25 de octubre de 2023, favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fGowDz%2FyYtwKT1rSs6kFMw%3D%3D>).

Por cuanto antecede, vistos el informe técnico y el informe jurídico que constan en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	Ysv8j7RG5SWRZC1N1EXDvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	13/11/2023 14:11:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ysv8j7RG5SWRZC1N1EXDvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica nominativa prevista en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto de esta Diputación para el año 2023, como “Jornadas del Tirabeque”, a favor del Ayuntamiento de Dalías, por importe de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Dalías el importe indicado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 "Cooperación Act. Municipales", con la compensación que proceda de las deudas de derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	Ysv8j7RG5SWRZC1N1EXDvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	13/11/2023 14:11:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ysv8j7RG5SWRZC1N1EXDvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

